

AÑO 2023 MURAL INFORMATIVO MAYO

El Día del Árbol o Fiesta del Árbol es recordatorio de la importancia de cuidar superficies arboladas y bosques.

El Día del Árbol es una fecha especial que se celebra en la República Dominicana cada 5 de mayo. En este día recordamos que debemos proteger los árboles, ya que son esenciales para la vida de nuestro planeta. Durante esta fecha, se realizan siembras de árboles, y además educan a las personas sobre la importancia de los bosques y la reforestación.

Se celebra en muchos países cada primavera, pero la fecha varía por país dependiendo en el clima y la temporada de siembra de este fondo.



1º de Mayo Día del Trabajador



FELICIDADES
MAMÁ
diadrefrases.blogspot.com
MUJER VIRTUOSA,
VALES MÁS
QUE LAS PIEDRAS
PRECIOSAS

DERECHO DE LOS CIUDADANOS

- Todo ciudadano(a) tiene derecho a:
- **SOLICITAR** información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
 - **RECIBIR** información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
 - **ACCESO** gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma.
 - **SOLICITAR, RECIBIR y DIFUNDIR** informaciones pertenecientes a la administración del Estado.
 - **CONOCER** los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
 - **OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el Estado, requisitos costos.
 - **SABER** la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, y bases de datos de la administración pública.
 - **CONOCER** sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución.
 - **TENER** información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.
 - **ESTAR AL TANTO** sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.
 - **ACCEDER** a la nómina del Estado y sus remuneraciones.
 - **CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación correspondiera por Ley.
 - **RECIBIR** información sobre el listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.
 - **SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
 - **BUSCAR** las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier tipo de normativa.
 - **SOLICITAR y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público.

En cumplimiento a la Ley 200-04 y el Decreto 130-05, el acceso a la información se hará efectivo siempre y cuando no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás.

17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje

El 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje para concienciar a la población sobre la importancia de tratar los residuos como corresponden para proteger el medio ambiente. Se trata de reducir el volumen de los residuos generados y minimizar las huellas de carbono. Es por ello que con el fin de concienciar a la población, se utiliza la regla de las tres R: **Reducir** cuando hagamos compras, intentar adquirir productos a granel, que tengan el mínimo envasado posible, o usar bolsas de tela; **Reutilizar** y dar una nueva vida a las cosas que ya no nos sirven, antes de tirarlas a la basura valorar en que pueden servir; y **Reciclar** pues la mayoría de los materiales que utilizamos pueden ser empleados en otras funciones. Oficialmente fue la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien estableció el Día Mundial del Reciclaje en el 2005 con el fin de promover una mayor responsabilidad, no solo vista desde la perspectiva del ciudadano consumidor, sino de aquel que extrae la materia prima y del que la transforma en un bien de consumo.

Día Nacional de la Seguridad Social

Mediante el Decreto No. 247-11, emitido el 25 de abril de 2011 se declara el 9 de mayo como el "Día Nacional de la Seguridad Social", en reconocimiento a la creación del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS). A través de este se autoriza al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año, en vista de la importancia de esta como pilar de protección de todos los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el país contra las contingencias de vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, cesantía, infancia y riesgos laborales.[2] El 9 de mayo del año 2001 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

"El artículo 60 de la constitución de la República Dominicana, establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social, quedando el estado a cargo de estimular el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez".

Según el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los avances son evidentes en cuanto a la protección social de los dominicanos producto de un continuo respaldo del gobierno central, destinando una importante inversión para el aseguramiento de la población más vulnerable del país.[3]